

## NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO

HUEPIL, 02 DE OCTUBRE DEL 2017

## **VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL Na 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución Nº 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.-Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- **5.-**La Dotación de Salud Municipal 2017, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2820 de fecha 21/09/2016.
- **6.-** La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2017, según decreto alcaldicio Nº 3379 de fecha 29/11/2016.

## **DECRETO 2815**

1.- Nombrase en calidad de plazo fijo para cumplir funciones de Asistente Social en sector oriente dependiente del Departamento Comunal de Salud.

NOMBRE :

VIVIANA ABIGAIL CÓRDOVA RIQUELME

**RUT** 

TITULO :

TRABAJADORA SOCIAL

JORNADA

44 HRS.

NIVEL

15

CATEGORIA:

D

FECHA

DESDE EL 03 DE OCTUBRE 2017.

HASTA EL 31 DE OCTUBRE 2017.

**REMUNERACION IMPONIBLE**: 889.326.- (Ochocientos ochenta y nueve mil trescientos veintiséis pesos) Mensuales.

**OTROS BENEFICIOS**: Bono de colación por \$5.907.- (Cinco mil novecientos siete pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$21.735.- (Veintiún mil setecientos treinta y cinco pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 03 de Octubre 2017 hasta el 31 de Octubre del 2017
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del

ANOTESE, COMUNIQUESE A ARCHIVESE.

ALCALDE

SECRETARIO TANO PEREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

Interesado

Contraloría Regional del Bio Bio

Depto. Comunal de Salud

OF. Partes

JSVJ/GPL/MPPCH/rrt

Jame sergio veloso jara

ALCALDE